



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION - TOLIMA

Purificación, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Referencia : Proceso ejecutivo
Demandante : Bancolombia S.A.
Demandado : Mario Augusto Ruiz Diaz
y Diana del Pila Pacheco Martínez
Radicación : 73-585-31-12-001-2018-00021-00

Vista la constancia secretarial que antecede y atendiendo lo solicitado por la parte actora, con base en lo dispuesto en el artículo 593 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1° Decretar el embargo de los dineros depositados en las cuentas corrientes y demás productos bancarios susceptibles de la medida que tenga el ejecutado en el Banco Lulo Bank S.A., limitándose la medida a la suma de \$400.000.000.

Comuníquese.

2° Por secretaría, dese a las partes acceso virtual al proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON
Juez

Firmado Por:

**Alvaro Alexi Dussan Castrillon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Purificacion - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c5a780338fdd012f86a18ea095f4669ab83f64ef133bab0ee9b10018d61d0d5**

Documento generado en 19/04/2022 03:45:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**